

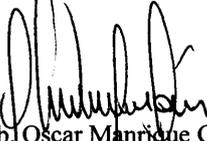
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Ab. Oscar Manrique Gómez, debidamente autorizado para estos efectos, atentamente comparezco ante usted y digo:

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 160 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota informativa se comunica a usted que, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 1 de marzo de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de marzo del mismo año, **PROBRISA S. A.** aumentó su capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, y reformó parcialmente sus estatutos sociales.

A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 10 de la Resolución número 6 expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número 252 del 11 de agosto de 1999, a la presente nota informativa se adjunta, para su archivo y registro, un testimonio original, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y contentivo de la anotación marginal respectiva, de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma parcial de estatutos sociales en referencia.

Atentamente,



Ab. Oscar Manrique Gómez
REG. No. 10153-CAG

Expediente No.19814-1982

O.K.
aw

1 No.- 2.005. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPI-
2 TAL SUSCRITO, DENTRO DEL CAPI-
3 TAL AUTORIZADO, Y LA CONSE-
4 CUENTE REFORMA PARCIAL DE ES-
5 TATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-
6 ÑÍA PROBRISA S. A.



7 CUANTIA DEL AUMENTO: \$ 376,412.04-
8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy uno de Marzo del año dos mil cinco,
10 ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**,
11 **Notaria Vigésimo Sexta** del Cantón Guayaquil, comparece el
12 señor **GOSSELING DE VRIES WESTPHALEN**, quien declara
13 ser de nacionalidad holandesa entendido en el idioma español,
14 de estado civil casado, ingeniero y domiciliado en esta ciudad,
15 en representación de la Compañía **PROBRISA S. A.**, en su cali-
16 dad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del
17 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Ma-
18 yor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
19 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura
20 pública de aumento de capital suscrito, dentro del capital auto-
21 rizado, y la consecuente reforma parcial de Estatutos Sociales, a
22 la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y
23 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que
24 dice así: "**SEÑORA NOTARIA**: Sírvase insertar en el Registro
25 de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el
26 aumento de capital suscrito, dentro del capital autorizado, y la
27 consecuente reforma parcial de Estatutos Sociales de la Compañía
28 ñía **PROBRISA S. A.**, la misma que se otorga al tenor de las si-



Comparte
3 ra pública el señor ingeniero Gosseling de Vries Westphalen,
4 por los derechos que representa de la compañía PROBRISA S.
5 A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la
6 misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento
7 debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil, que se acompaña como documento habi-
9 litante para ser insertado en esta escritura pública.- **CLÁUSU-**
10 **LA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía
11 PROBRISA S. A. se constituyó con domicilio en Guayaquil,
12 bajo la denominación de “PROVEEDORA PESQUERA DE
13 BRISA S. A. PROBRISA”, con un capital inicial de Un millón
14 de sucres, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria
15 Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,
16 el día siete de enero de mil novecientos ochenta y dos, la misma
17 que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día
18 cuatro de febrero del mismo año, de fojas tres mil doscientos
19 ochenta y tres a tres mil trescientos doce, número seiscientos
20 noventa y siete del Registro Mercantil, y anotada bajo el número
21 un mil novecientos cincuenta y uno del Repertorio; **DOS)** Luego
22 la Compañía reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura
23 Pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil,
24 Dra. Norma Plaza de García, el día veintitrés de octubre mil
25 novecientos ochenta y cinco, misma que fue inscrita en el Regis-
26 tro Mercantil de Guayaquil, el día once de marzo de mil nove-
27 cientos ochenta y seis; **TRES)** Posteriormente, rectificó la Escri-
28 tura Pública referida en el numeral anterior mediante Escritura

000002



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil
2 plente, Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, el veintisiete de enero de mil
3 novecientos ochenta y seis, misma que fue inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil, el once de marzo de mil novecientos
5 ochenta y seis; **CUATRO**) Luego, aumentó su capital social a la
6 suma de Dos millones de sucres y reformó integralmente sus estatu-
7 tos sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
8 Décimo Tercero de Guayaquil Suplente, Ab. Virgilio Jarrín Acun-
9 zo, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, misma
10 que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete
11 de abril de mil novecientos ochenta y siete; **CINCO**) Posteriormen-
12 te, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Diez millones
13 de sucres, y reformó parcialmente sus estatutos sociales mediante
14 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil,
15 Ab. Francisco Ycaza Garcés, el once de enero de mil novecientos
16 noventa y cinco, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y
18 cinco; **SEIS**) Luego, la Compañía aumentó su capital social a la
19 suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE
20 MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SUCRES, y
21 reformó parcialmente sus estatutos sociales mediante Escritura Pú-
22 blica otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
23 Ab. Humberto Moya Flores, el dieciséis de diciembre de mil nove-
24 cientos noventa y ocho, la misma que fue inscrita en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil, el treinta de diciembre de mil novecientos
26 noventa y ocho; **SIETE**) Con fecha veintisiete de julio del año dos
27 mil, dando cumplimiento a la Resolución número cero cero pun-
28 to Q punto IJ punto cero cero ocho, del Superintendente de



pañías, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil, y publi-
cada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del día tres de
mayo del año dos mil, se procedió a la conversión a dólares de los
Estados Unidos de América de los Títulos de Acciones, el Libro de
Acciones y Accionistas, y demás registros societarios de la Com-
pañía, por lo que en virtud de tal conversión, el capital social quedó
debidamente expresado en dólares de los Estados Unidos de Améri-
ca, en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIEN-
TOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO
CENTAVOS de dólares de los Estados Unidos de América, dividi-
do en tres millones trescientas treinta y nueve mil setecientas treinta
y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar
de los Estados Unidos de América; **OCHO**) Mediante escritura pú-
blica autorizada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
Ab. Humberto Moya Flores, el veintiuno de mayo de dos mil dos, e
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha diecisiete
de octubre de dos mil dos, la compañía cambió la denominación de
"PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S. A." PROBRISA, por
la actual de PROBRISA S. A.; **NUEVE**) Luego, la Compañía au-
mentó su capital suscrito a la suma de CUATROCIENTOS CIN-
CUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, fijó su capital autorizado en NOVECIENTOS MIL
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y re-
formó parcialmente sus estatutos sociales mediante Escritura Públi-
ca otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra.
Roxana Ugolotti de Portaluppi, el trece de mayo de dos mil tres, la
misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
treinta de julio del mismo año; **DIEZ**) Posteriormente, la Compañía



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 aumentó su capital suscrito a la suma de NOVECIENTOS
2 MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMÉRICA, fijó su capital autorizado en UN MILLÓN
4 OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA y reformó integralmente sus Estatutos Sociales,
6 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta
7 de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintiséis de
8 julio de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve
9 de septiembre del mismo año; y, ONCE) Finalmente, la Junta Ge-
10 neral Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de
11 febrero del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad: aumentar el
12 capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, y conse-
13 cuentemente reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la
14 Compañía; para lo cual se autorizó indistintamente a los represen-
15 tantes legales de la Compañía, para que comparezcan al otorga-
16 miento y suscripción de la escritura pública correspondiente, y al
17 perfeccionamiento de dichos actos societarios. **CLÁUSULA**
18 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO**
19 **DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA**
20 **PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes
21 expuestos el señor ingeniero Gosseling De Vries Westphalen, por
22 los derechos que representa de la compañía PROBRISA S. A., en su
23 calidad de Gerente General y representante legal, antes invocada,
24 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Ac-
25 cionistas de la Compañía, celebrada el día veinticuatro de febrero
26 de dos mil cinco, cuya copia certificada del acta queda incorporada
27 como documento habilitante, expresamente declara: UNO) Aumen-
28 tado el Capital Suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital



1 suscritos, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL
2 CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
3 DOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS, de manera tal,
4 que el capital suscrito queda elevado y fijado en el valor de UN MI-
5 LLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOCE DÓ-
6 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUA-
7 TRO CENTAVOS, mediante la emisión de nueve millones cuatro-
8 cientas diez mil trescientas una nuevas acciones ordinarias y nomina-
9 tivas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramen-
11 to, la correcta integración y pago del aumento de capital, y en tal vir-
12 tud, que las nueve millones cuatrocientas diez mil trescientas una
13 nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital suscrito,
14 han sido íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor
15 conforme consta del Acta de Junta General antes referida, esto es: **a)**
16 El señor Gosseling De Vries Van Dijk ha suscrito siete millones cin-
17 cuenta y siete mil setecientos veintiséis acciones ordinarias y nomina-
18 tivas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
19 cada una, y las ha pagado en la totalidad de su valor, esto es, en la
20 cantidad de Doscientos ochenta y dos mil trescientos nueve dólares
21 de los Estados Unidos de América con cuatro centavos, mediante la
22 capitalización de utilidades (re inversión) del ejercicio económico
23 del año dos mil cuatro, conforme consta de los balances y cuentas
24 respectivas de la Compañía; **b)** La compañía TRANSACTIONS
25 WORLDWIDE INC. ha suscrito un millón cuatrocientas setenta y
26 siete mil ochocientos ochenta y tres acciones ordinarias y nomina-
27 tivas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Améri-
28 ca cada una, y las ha pagado en la totalidad de su valor, esto

000004




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 es, en la cantidad de Cincuenta y nueve mil ciento cinco dólares de
2 los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar, a
3 te la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico
4 mico del año dos mil cuatro, conforme consta de los balances y
5 cuentas respectivas de la Compañía; c) El señor Gosseling De
6 Vries Westphalen ha suscrito cuatrocientas treinta y siete mil tres-
7 cientas cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro
8 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y
9 las ha pagado en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de
10 Diecisiete mil cuatrocientos noventa y tres dólares de los Estados
11 Unidos de América con ochenta y cuatro centavos, mediante la ca-
12 pitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del
13 año 2004, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de
14 la Compañía; y, d) El señor Max De Vries Westphalen ha suscrito
15 cuatrocientas treinta y siete mil trescientas cuarenta y seis acciones
16 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una, y las ha pagado en la totalidad de su
18 valor, esto es, en la cantidad de Diecisiete mil cuatrocientos noventa
19 y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cua-
20 tro centavos, mediante la capitalización de utilidades (reversión)
21 del ejercicio económico del año dos mil cuatro, conforme consta de
22 los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **TRES**) Que los
23 accionistas señores Gosseling De Vries Van Dijk, Max De Vries
24 Westphalen y Gosseling De Vries Westphalen son de nacionalidad
25 holandesa, y que la accionista compañía TRANSACTIONS
26 WORLDWIDE INC. es de nacionalidad panameña; y, **CUATRO**)
27 Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Com-
28 pañía, que constan en la escritura pública de aumento de capital



2 suscritos, aumento de capital autorizado y reforma integral de estatu-
3 tos Sociales de la Compañía, autorizada ante la Notaria Vigésima
4 Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti, el veintiséis de julio de
5 dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de sep-
6 tiembre de dos mil cuatro, de manera que dirá: **“ARTÍCULO**
7 **QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Com-
8 pañía es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la
10 Compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL
11 DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS, dividido en treinta y
13 dos millones cinco mil trescientas una acciones ordinarias y nomi-
14 nativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Es-
15 tados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la uno a
16 la treinta y dos millones cinco mil trescientas una, inclusive. Cada
17 acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al
18 accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
19 General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado
20 de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la fir-
21 ma del Presidente conjuntamente con la del Gerente General o la
22 del Gerente, y podrán representar o contener una o más acciones”,
23 conforme con los términos que han sido aprobados por la Junta Ge-
24 neral Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada de la
25 misma se incorpora a la presente escritura pública como documen-
26 to habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABI-**
27 **LITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que for-
28 men parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor ingeniero
Gosseling De Vries Westphalen, como Gerente General de la com-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 PROBRISA S. A., CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2005



En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco, a las quince horas, en el local social de la compañía PROBRISA S. A., ubicado en las calles Coronel No.1619 y Portales, se reúnen los accionistas: señor Gosseling De Vries Van Dijk, por sus propios derechos, propietario de 16'946.250 acciones; la compañía TRANSACTIONS WORLDWIDE INC., debidamente representada por su Presidente, y por consiguiente representante legal de la misma, el señor Gosseling De Vries Van Dijk, propietaria de 3'548.536 acciones; el señor Ing. Gosseling De Vries Westphalen, por sus propios derechos, propietario de 1'050.107 acciones; y, el señor Ing. Max De Vries Westphalen, por sus propios derechos, propietario de 1'050.107 acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Novecientos tres mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$903,800.00), dividido en veintidós millones quinientas noventa y cinco mil (22'595.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía"**. Preside la sesión el titular, señor Gosseling De Vries Van Dijk, y actúa en la Secretaría de la sesión el señor Gosseling De Vries Westphalen, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden. El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes o representados todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el punto único del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el punto único del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que toma la palabra el Gerente General, señor Ing. Gosseling De Vries Westphalen, quien manifiesta que en la sesión de Junta General Ordinaria de la Compañía, se resolvió destinar la cantidad de Trescientos setenta y seis mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos (US\$ 376,412.04), correspondiente a parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2004, para la reinversión, vía aumento de capital; por lo que es procedente que la Junta General resuelva aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma mencionada de Trescientos setenta y seis mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos (US\$ 376,412.04), de manera tal que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de Un millón doscientos ochenta mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos (US\$1'280,212.04), expresando, a su vez, que en tal virtud corresponderá emitir nueve millones cuatrocientas diez mil trescientas una (9'410.301) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, indicando que dichas acciones sean íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía en proporción a su derecho de preferencia, y pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económico del año 2004. Al efecto, la compañía TRANSACTIONS WORLDWIDE INC., por la interpuesta persona de su Presidente, declara que renuncia a su derecho de suscribir una acción, a favor del accionista señor Max De Vries Westphalen, con la finalidad de que la distribución de las nuevas a emitirse por el aumento de capital en referencia pueda realizarse en forma exacta. En tal consecuencia, el

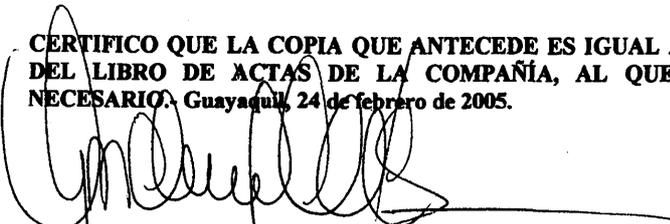


Gerente General expresa que las nuevas acciones que corresponderán emitirse por el aumento de capital serán suscritas y pagadas de manera tal que: a) El señor Gosseling De Vries Van Dijk suscriba siete millones cincuenta y siete mil setecientos veintiséis (7'057.726) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Doscientos ochenta y dos mil trescientos nueve dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos (US\$ 282,309.04), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2004, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; b) La compañía TRANSACTIONS WORLDWIDE INC. suscriba un millón cuatrocientas setenta y siete mil ochocientos ochenta y tres (1'477.883) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Cincuenta y nueve mil ciento quince dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (US\$ 59,115.32), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2004, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; c) El señor Gosseling De Vries Westphalen suscriba cuatrocientas treinta y siete mil trescientas cuarenta y seis (437.346) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Diecisiete mil cuatrocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$ 17,493.84), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2004, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, d) El señor Max De Vries Westphalen suscriba cuatrocientas treinta y siete mil trescientas cuarenta y seis (437.346) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las pague en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Diecisiete mil cuatrocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$ 17,493.84), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2004, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía. Luego de esta exposición del Gerente General, el señor Gosseling De Vries Van Dijk, mociona que la Junta General apruebe el aumento de capital, su monto y forma de pago en los términos expuestos por el Gerente General, manifestando que en tal virtud, también se deberá reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que tiene relación con el Capital Social, por lo que solicita que la Junta General proceda a resolver sobre el punto que han sido puesto a consideración de la Sala. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos de la Sala: UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS (US\$ 376,412.04), de manera tal que el Capital Suscrito queda elevado y fijado en el valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS, mediante la emisión de nueve millones cuatrocientas diez mil trescientas una (9'410.301) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la totalidad de su valor por los accionistas, en proporción a su derecho de preferencia, de la siguiente manera: a) El señor Gosseling De Vries Van Dijk suscribe siete millones cincuenta y siete mil setecientos veintiséis (7'057.726) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Doscientos ochenta y dos mil trescientos nueve dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos (US\$ 282,309.04), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2004, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; b) La compañía TRANSACTIONS WORLDWIDE INC. suscribe un millón cuatrocientas setenta y siete mil ochocientos ochenta y tres (1'477.883) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Cincuenta y nueve mil ciento quince dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos (US\$ 59,115.32), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2004, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; c) El señor Gosseling De Vries Westphalen suscribe cuatrocientas treinta y



siete mil trescientas cuarenta y seis (437.346) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Diecisiete mil cuatrocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$ 17,493.84), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2004, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, d) El señor Max De Vries Westphalen suscribe cuatrocientas treinta y siete mil trescientas cuarenta y seis (437.346) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de Diecisiete mil cuatrocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$ 17,493.84), mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2004, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; DOS) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma integral de estatutos Sociales de la Compañía, autorizada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti, el 26 de julio de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de septiembre de 2004, de manera que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS, dividido en treinta y dos millones cinco mil trescientas una acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la uno a la treinta y dos millones cinco mil trescientas una, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente conjuntamente con la del Gerente General o la del Gerente, y podrán representar o contener una o más acciones."; y, TRES) Autorizar a cualesquiera de los representantes legales de la Compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Gosseling De Vries Van Dijk, PRESIDENTE; f) p. TRANSACTIONS WORLDWIDE INC, Gosseling De Vries Van Dijk, Presidente; y, f) Ing. Max De Vries Westphalen; f) Ing. Gosseling De Vries Westphalen, GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE CONSTA DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO. Guayaquil, 24 de febrero de 2005.


Ing. Gosseling De Vries Westphalen
Gerente General - Secretario

PROBRISA S. A.

000007

Guayaquil, 20 de septiembre de 2004

Señor
GOSELING DE VRIES WESTPHALEN
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROBRISA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; podrá, sin autorización previa de la Junta General de Accionistas, celebrar toda clase de actos y contratos que impliquen o conlleven: la enajenación parcial o total, transferencia, pignoración o cualquier otro tipo de contratos que de cualquier manera limiten o afecten el dominio de los activos fijos, bienes inmuebles o inversiones propias de la Compañía, tales como acciones y participaciones de que sea propietaria en otras sociedades; la compra o adquisición a cualquier título de activos fijos, bienes muebles e inmuebles, o inversiones propias de la Compañía, tales como acciones y participaciones en otras sociedades; y, la contratación y renovación de obligaciones crediticias y otras facilidades financieras para la Compañía, y el otorgamiento de fianzas y/o garantías a favor de terceros, sean por obligaciones propias o de terceros, siempre que el monto de tales actos o contratos no exceda el diez por ciento (10%) del patrimonio de la Sociedad, por cada transacción, en cuyo caso se requerirá autorización de la Junta General, conforme lo establecen los presentes Estatutos. Así mismo, le corresponderán los demás deberes y atribuciones inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura pública Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 26 de julio de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de septiembre de 2004.

La compañía **PROBRISA S. A.**, se constituyó bajo la denominación de "PROVEEDORA PESQUERA DE BRISA S. A." **PROBRISA** mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 07 de enero de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de febrero de 1982, y cambió su denominación por la actual, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 21 de mayo de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de octubre de 2002.-

Muy atentamente,

~~Gosseling De Vries Van Dijk~~
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROBRISA S. A.**, que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 20 de septiembre de 2004.-

Gosseling De Vries Westphalen
C.I. No. 0912667375
Nacionalidad: Holandesa

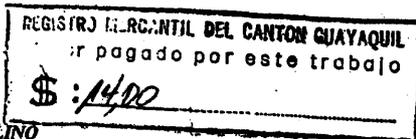


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PROBRISA S.A.**, a favor de **GOSELLING DE VRIES WESTPHALEN**, de fojas **119.462 a 119.464**, Registro Mercantil número **18.333**, Repertorio número **28.926**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, seis de Octubre del dos mil cuatro.-



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 128178
LEGAL: VERONICA ROBALINO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *N*



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 compañía PROBRISA S. A., que acredita su personería
2 tificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
3 la compañía PROBRISA S. A. celebrada el día veinticuatro de fe-
4brero del dos mil cinco; y C) Los demás documentos de Ley.-
5 **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el
6 señor abogado Oscar Manrique Gómez, para que realice todo lo nece-
7 sario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios,
8 para que obtenga la inscripción de esta escritura pública en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil, y posteriormente comparezca ante la Inten-
10 dencia de Compañías de Guayaquil y presente un testimonio de este
11 instrumento debidamente inscrito, conforme lo dispuesto en la Ley de
12 Compañías y Reglamentos aplicables. Agregue usted, señora Notaria,
13 las demás formalidades de estilo.” Hasta aquí la minuta patrocinada
14 por el abogado Oscar Manrique Gómez, Registro número diez mil
15 ciento cincuenta y tres, que con los documentos que se agregan que-
16 da a elevada a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después
17 de haber leído en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste
18 la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un solo acto.

19 p. PROBRISA S. A.

20 R.U.C. No. 0990567999001

21
22
23 **GOSSELING DE VRIES WESTPHALEN**

24 C.I. No. 0912667375

25
26
27 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

28 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

ESTA OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA**, en ocho fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo en Guayaquil a los quince días del mes de Marzo del dos mil cinco.-



Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



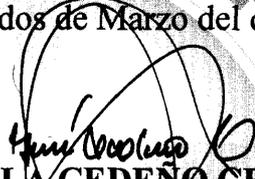
**ESPACIO
EN
BLANCO**



000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito dentro del Límite del Capital Autorizado (y la Reforma del estatuto de la compañía **PROBRISA S.A.**, de fojas 29.113 a 29.128, número 5.269 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.657 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron ~~tres~~ anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veinte y dos de Marzo del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 154913
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: F.



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado (nota del aumento de capital suscrito, dentro del capital autorizado y la consecuente reforma parcial de estatutos sociales que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 7 de Enero de 1982. - Guayaquil, 4 de Abril del 2005.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil